

ESTADO DE BIENESTAR Y TRABAJOS DE CUIDADO

JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ-BENEYTO ABAD

*Magistrado, Sala de lo Social del
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

El denominado Estado de Bienestar hallaría su fundamento (paradójico) en la constatación del **fondo caótico de la existencia**, que nos une e iguala radicalmente a todos. Sin embargo, lo sentido hoy es el vivir en un *Estado de Malestar*. El como hemos llegado está vinculado a sus orígenes próximos.

Tras las dos grandes conflagraciones, Estados Unidos emergía como la mayor potencia económica que jamás haya tenido el mundo. Concentra un poder mundial sin precedentes, pero eso le entorpecía la posibilidad de continuar su propia expansión. Dada la pobreza del resto del planeta, el comercio y sus inversiones exteriores quedaban seriamente ralentizadas. Necesitaría de la recuperación económica subordinada de los otros centros capitalistas. Su masiva intervención en la Europa occidental y en Japón fue destinada a ello.

La nueva dinámica obligaba igualmente a una nueva relación del Estado con su población, multiplicando los circuitos de consumo y consiguiendo una nueva reproducción de la fuerza de trabajo («New Deal») hasta el extremo de la trasmutación del Estado en una entidad cada vez más intervencionista en la economía, funcionando a cuenta de un creciente sector social que desmercantilizaba condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo, las cuales quedaban convertidas en servicios sociales. Igualmente se desmercantilizaba parcialmente la propia fuerza de trabajo a través de sucesivos derechos socio económicos, los cuales terminarían siendo blindados en un Estatuto del Trabajo, el cual reconocía la asimetría entre las partes que firman un contrato laboral y por tanto, la necesidad de cierta protección de la más débil: el trabajo.

De ahí que el **fordismo** hegemónico estuviera incardinado en un nuevo modelo de desarrollo intensivo necesitado de potenciar la demanda para conseguir la expansión generalizada del consumo y con ello, la integración del salario en la acumulación. El salario ligado a la productividad colectiva terminaría de hacer el resto en la vía de la integración del Trabajo, erigiéndose en una poderosa herramienta para transformar paulatinamente los antagonismos de clase en conflictos sociales.

De manera concomitante, el Estado se hacía netamente intervencionista en casi todos los ámbitos: política fiscal, política monetaria, política de asignación de recursos, regulación laboral, protección social y construcción o fortalecimiento del sector público

En materia de relaciones laborales y mercados de trabajo, los Estados intervinieron en mayor o menor medida según su grado de macro-corporativismo, en las políticas de empleo, políticas de rentas y asistenciales, así como en la organización de la concertación social y de la negociación colectiva.

El Capitalismo en su **versión Keynesiana** por su inclinación hacia la demanda va a ser designado como **Estado Social**, que vela por aumentar en calidad la reproducción de su fuerza de trabajo, es decir, con niveles de vida mayores implicados en la garantía de esa reproducción. Es un Estado capaz de proporcionar a su población, una seguridad en los aspectos básicos de esa reproducción, o lo que es lo mismo, una **seguridad social**.

Se trataba, a la postre, de que el Trabajo dejara de constituirse en agente antagonico mediante su incorporación al disfrute parcial de la riqueza social, pasando a asegurarse por el Estado (seguridad colectiva como seguridad social). En definitiva, la integración del Trabajo está vinculada a la mejora real de su acceso a los recursos sociales. A la elevación de las oportunidades de vida colectivas y la institucionalización del Trabajo como elemento de un Estado que adquiere la connotación de Social y lo hace a través de una **tercera generación de derechos**, los socio-económicos: vinculados a la producción (pleno empleo con el cortejo de derechos laborales asociados), y a la reproducción de la fuerza de trabajo (sanidad, educación, vivienda, infraestructuras...). Son derechos propios de un capitalismo basado en el consumo de masas, que tiene en el Estatuto del Trabajo el eje articulador del Estado Social.

Tal círculo virtuoso tenía los días contados, transcurridos **los treinta gloriosos**.

El aumento del poder social de negociación del Trabajo obteniendo incrementos de salarios, frenando la intensidad en los ritmos productivos, incrementando la capacidad de consumo con el subsiguiente fraccionamiento del mismo socavando el esquema de producción fordista, a su vez causa principal del menor aumento de la productividad y un factor decisivo en el aumento del desempleo... A este deprimente círculo económico se vino a añadir, para remate, el primer *shock* petrolero o ecológico, en 1973, con la réplica en 1979, tras la revolución iraní. Ante tamaño atolladero, los mecanismos anticíclicos keynesianos perdieron gran parte de su utilidad.

Se empezaban a dar, así, las condiciones propicias para abrir el camino a iniciativas de **represión de la demanda** y **regresión fiscal**, combinadas con políticas

recesivas y de control del déficit y de la inflación, así como de fomento de la financiación privada. Serían las estrategias futuras de **gobierno en la austeridad**. Es decir, estamos ante la que sería una nueva intervención masiva del Estado en favor de una nueva acumulación capitalista pero ahora esa intervención se realizaba, con todo tipo de medidas, del lado de **la oferta**.

Para desarrollar todo ello de forma más o menos coherente había que buscar un nuevo modelo de crecimiento que significara una ruptura de los pactos de clase, y se amparara en una nueva doctrina político-económica.

Una vez más **el capitalismo iba a mutar** a una nueva forma.

Siguiendo la estela estadounidense, el Estado experimenta en las formaciones centrales del sistema cambios importantes en cuanto a su papel. Renuncia al uso de los mecanismos keynesianos de demanda agregada, a las políticas de estímulo fiscal (sustituidas por el equilibrio presupuestario), así como a la política monetaria inflacionista. El Estado se encargará de llevar a cabo una drástica reducción del salario social (pensiones, compensación por desempleo, seguros de incapacidad, subsidios a la educación). También propiciará que la financiación de los degradados servicios públicos recaiga sobre todo en el Trabajo, con una política fiscal cada vez más regresiva. Además, en mayor medida parte de los servicios públicos es transferida a empresas privadas, operando bajo cobertura contractual estatal (transporte, programas de bienestar público, educación y formación laboral, aprovisionamiento alimentario en las entidades públicas y en los centros públicos de enseñanza, labores de vigilancia y seguridad, incluso en ejército...).

Los dispositivos de regulación laboral **se desmantelan**, afectando al elemento estrella del Estado Keynesiano: la negociación colectiva. Des-regulación social de los mercados laborales pareja a la informalización de los procesos productivos tendrá el correlato en las des-localizaciones, externalizaciones, flexibilización de la contratación, aumento de la economía sumergida... y aparición en el discurso de la palabra competitividad.

Se **precariza** la condición salarial, o lo que es lo mismo, ser trabajador entraña cada vez más riesgo, de nuevo, de ser pobre. Los cambios en la estructura ocupacional, la precarización laboral, la temporalidad instaurada y los nuevos sectores y subsectores de actividad laboral sustituyen los empleos en la gran industria.

En el ámbito de la **seguridad social** hay un reemplazo del sistema único y solidario por el ahorro individual a través de organizaciones financieras y bancos privados. Se da el paso del sistema universal de atención a un sistema sectorializado y fragmentado, que trastoca la seguridad de otrora en una creciente inseguridad social

con la pérdida del objetivo de la igualdad social (expresada a través de servicios universales, que compensaba en parte la profunda desigualdad en la esfera de la producción), para retomar a la vieja asistencia social basada en la comprobación de medios. La pérdida del objetivo de igualdad de oportunidades, para dar paso al principio de no discriminación, y la pérdida de la universalidad de programas y accesos, son correlativos en esta mutación.

Las consecuencias en la cuestión social son evidentes: quedan frenados los derechos de cuarta generación (que incluyen los de reconocimiento e inclusión de los sectores minoritarios, los ecológicos, de igualdad de género, identidad, etc.). Está servido el “**Estado de Malestar**”.

CRISIS DE LOS TRABAJOS DE CUIDADOS

El desmantelamiento del Estado de Bienestar cuestiona aspectos centrales de nuestra sociedad al **afectar a la esfera de reproducción social**, de reproducción de la vida. La Gran Recesión, amén de mostrar los límites del Estado de Bienestar evidencia el aporte de la mujer al bienestar, hasta ahora oculta en lo privado. La crisis es una crisis de sostenibilidad al poner en peligro, por una parte, las condiciones de reproducción material -pues que se han alcanzado los límites del planeta y a pesar de ello se insiste en que la única salida a la crisis es una vuelta al crecimiento económico-, o, por otra, causar problemas con la reproducción de la propia vida: mayor desigualdad, crecimiento de los índices de pobreza, más trabajo doméstico y de cuidados, crisis de estos y, en definitiva, un notable aumento de la precariedad de la vida.

Lo que fue un instrumento keynesiano de política económica de incentivo de la demanda resultó ser más complejo de lo que se podía imaginar, pues su fundamento es la constatación de la **condición frágil de la vida**. Se reconocía el que las personas son frágiles, insustituibles, irreparables. En este sentido, nos recordaba que los seres humanos somos también cosas; es decir, objetos de cuidados que si no los recibimos desaparecemos. Los precisamos para nuestra reproducción como especie humana.

Sin embargo el **pacto keynesiano** hace años que saltó por los aires; los tres pilares en que se sostenía estallaron: el concepto de **ciudadanía social** relacionada con los derechos al bienestar económico, a la seguridad, a la educación, a determinados niveles de salud, etc.; la idea de un **empleo estable**, garante de derechos, que permitía al trabajador acceso a una determinada seguridad social; y el modelo de **familia** formada por un hombre proveedor de ingresos/mujer ama de casa, modelo con una estricta

separación de trabajos y papeles entre ambos cónyuges. El hombre participa en el mercado laboral accediendo al status de ciudadanía, la mujer se ciñe al espacio privado carente de tal status que solo lo da el trabajo asalariado. La paradoja del pacto es que las mujeres no acceden a derechos por sí mismas y sin embargo son ellas las que desarrollan derechos de bienestar para otros a través de su **trabajo doméstico y de cuidados**, asumiendo de forma personal una responsabilidad social y colectiva.

Socialmente coexisten un **ámbito de producción** (caracterizado por el trabajo asalariado, la producción de bienes y servicios con valor de cambio destinados a los mercados, y la búsqueda de beneficios) y un **ámbito de reproducción** (donde el trabajo no remunerado se inserta en redes de reciprocidad y la producción de bienes y servicios con valor de uso se desarrolla en el ámbito de la unidad doméstica bajo relaciones no capitalistas), entre ambos hay un conflicto de objetivos entre la satisfacción de necesidades humanas y la búsqueda del beneficio, y un conflicto histórico entre los sexos por la desigualdad de poderes. Son **las mujeres, con su trabajo de cuidado** y asistencia a los más vulnerables (niños, enfermos, ancianos) como administradoras de las necesidades básicas (alimentación, salud...), las que **de modo invisible se ocupan de ese ámbito de reproducción de la vida**, eso sí con una doble carga tanto por participar en el trabajo remunerado como en el trabajo de cuidado y doméstico, no remunerados, lo que conlleva a una doble situación de escasez: falta de ingresos y **falta de tiempo**.

La Gran Recesión y la crisis ecológica nos deben llevar a pensar de otra forma las relaciones entre la producción y la reproducción social. Si la expansión material de nuestro sistema social ha tocado techo, si hemos llenado el mundo, entonces nos hallamos en una situación histórica nueva. En esta nueva situación, a diferencia de lo que sucedió acaso en las primeras fases de la industrialización, **el trabajo reproductivo** (reproducción de los ecosistemas, reproducción social global, trabajo reproductivo doméstico) **tiene y tendrá mucha más importancia** que el productivo. Preservar lo que hay tendrá en muchos casos más importancia que crear lo que no hay.

Las mujeres, con su trabajo de cuidado y asistencia a los más vulnerables aseguran la sostenibilidad de las sociedades. El trabajo de cuidado y asistencia representa un punto de intersección entre lo social, lo económico y lo ecológico pero toda esta actividad es invisible, y todo este trabajo no se reparte de forma equitativa entre la mujer y el hombre.

La preocupación por los cuidados trae causa de la crisis civilizatoria que ha roto las relaciones entre las esferas productivas y las reproductivas. No estamos ante el problema de un simple cuestionamiento del modelo social europeo, ni de una simple

ampliación de los pilares tradicionales del Estado de Bienestar sino que estamos ante la propia supervivencia de la especie en que **la crisis de cuidados** es un síntoma más del colapso al que vamos, salvo que lo remediamos.

La **prolongación del ciclo de vida** ha puesto en evidencia los límites de ese modelo de Estado del Bienestar que obvia los cuidados o afronta el trabajo de dar respuesta a esas necesidades de cuidados y bienestar cotidiano de las personas de manera no satisfactoria o a través de servicios públicos, o con empleo femenino si esos servicios están regulados por el mercado, o formando parte del trabajo no pagado que las mujeres llevan a cabo cotidianamente para cuidar de las personas de la familia, convivan o no con ellas. En fin, son las mujeres, las que de manera mayoritaria, quienes llevan a cabo ese trabajo de cuidados no pagado que el modelo social europeo no quiere mirar. **Convertir los cuidados en una categoría analítica** para el análisis de los Estados de Bienestar es esencial para considerar tales servicios y organización como modos de dar satisfacción a derechos que deben configurarse como universales.

La Gran Recesión ha **alterado las condiciones de vida** y ha **afectado a los tiempos**, de vida y de trabajo, en especial de mujeres, jóvenes e inmigrantes. Ha afectado esencialmente **al modo de reproducción social** tanto en cuanto el funcionamiento de la sociedad depende de diversos ámbitos interconectados. La sociedad se asienta sobre la Tierra, primera y última instancia en que se asienta la vida, tanto como que el resto de los ámbitos sociales están relacionados directamente con ella. La vida se crea y recrea por el cuidado. El siguiente ámbito es la economía real de producción, que es obvio que se realiza con trabajo que se reproduce porque se cuida y ello es posible porque se percibe un salario, de modo que los ámbitos del cuidado y de la economía real están unidos. El sistema capitalista es totalmente dependiente de la economía de cuidados y de los recursos naturales y sin embargo para él solo cuenta la producción de bienes y servicios por y para el mercado, ignorando todo lo que sean costes ecológicos, sociales, temporales, culturales etc....

En suma, reclamar la vida cotidiana como el espacio de la reproducción, centrar el análisis en los cuidados, es entrar en una lógica que podríamos denominar de **sostenibilidad de la vida** dirigida a la generación directa de bienestar y valores de uso. Esta lógica es opuesta a la lógica productiva pues mientras que en esta las personas se convierten en un medio destinado a lograr el fin de la acumulación de capital, en la primera, su bienestar constituye un fin en sí mismo. Son dos lógicas asociadas a espacios económicos adscritos de forma diferencial a mujeres y hombres: la lógica de acumulación prima en el ámbito del mercado, mientras que la segunda abarca sobre todo las esferas de actividad económica no remunerada. Si la satisfacción de ambas lógicas a un tiempo no es posible, la resolución del mismo sólo puede pasar por la

concesión de prioridad a una de ellas. Entre la sostenibilidad de la vida humana y el beneficio económico, la opción pienso es obvia.

Sin embargo los mercados se han erigido en el epicentro de la estructura socio-económica implicando la negación de una responsabilidad social en la sostenibilidad de la vida. Esta responsabilidad, que alguien debe asumir y en algún lugar ha de recaer para que la vida continúe, ha sido relegada a las esferas invisibles de la economía donde sin embargo es donde en última instancia se garantizan las necesidades de la vida y se mantiene a flote el sistema. Y ahí casi solo hay mujeres.

Solo había mujeres en esa esfera invisible de lo privado-doméstico, de la economía no monetizada, donde las mujeres realizaban los trabajos de cuidados no remunerados, por una estricta división sexual del trabajo. La pareja heterosexual con un estricto reparto de papeles ‘hombre ganador del pan-mujer ama de casa’ era la base sobre la que se erigía la estructura del mercado laboral y del Estado del Bienestar. El mercado asumía que los trabajadores asalariados estaban libres de necesidades, plenamente disponibles para el empleo. Sin embargo, dicho trabajador ideal sólo existía si detrás había quien asumía la responsabilidad de mantener la vida día a día: el ama de casa.

El Estado de Bienestar se creó sobre la pareja heterosexual, asimétrica creando una estructura de prestaciones en torno a la familia y a la distinción entre derechos directos para los individuos autónomos y derivados para las ciudadanas de segunda cuyo acceso a los derechos económicos y sociales estaba mediado por sus relaciones familiares con dichos individuos.

Por tanto, el trabajo de cuidados no remunerado formaba parte de la base invisible antes mencionada.

Sin embargo esta familia nuclear era más un constructo imaginario que funcionaba como ideal de vida, pero que no era accesible para amplios segmentos de la población. Muchas mujeres de clase obrera debían responsabilizarse simultáneamente de los trabajos de cuidados no remunerados y de algún tipo de trabajo asalariado. Así el ama de casa debía compaginar las responsabilidades domésticas con un trabajo asalariado viviendo en una doble invisibilidad: escondiendo el empleo una vez en el hogar para no errar en su rol de madres y esposas, y negando sus cargas familiares en el mercado laboral para cumplir con su papel de asalariadas plenamente dedicadas a su empleo.

Hoy el envejecimiento de la población, la inserción de las mujeres en el mercado laboral y el cambio en las unidades de convivencia siembran la situación de **la crisis de cuidados**. La reducción del tiempo disponible para trabajar no remuneradamente, reflejo de una modificación de los roles de género, el cambio en las unidades de

convivencia con un incremento en los hogares monoparentales y la pérdida de tejido social que acentúa la vulnerabilidad de las personas y la búsqueda de soluciones individualizadas, son cambios en la necesidad de cuidados y en la forma de cubrirlos simultáneo a un incremento de la necesidad de cuidados a la par que una menor posibilidad de cuidar y ser cuidado. En conjunto, todas estas circunstancias, cuando menos, implican una **urgencia en la redistribución de los cuidados y una reorganización de su forma de cobertura**; al menos desde una perspectiva reformista es preciso anteponer al mercado y al beneficio la vida de las personas, su bienestar, sus condiciones de vida. Y en este bienestar, situar al cuidado como centro lo que exige una reorganización de los tiempos y los trabajos, entre otros cambios. Otra política que reivindique intervenciones que contemplen la organización social del cuidado, absolutamente imprescindible, dado el aumento de las necesidades sociales, especialmente de las derivadas del envejecimiento masivo.

En definitiva, se aboga por considerar los servicios de cuidados como modo de dar satisfacción a derechos que deben configurarse como universales y prestacionales.

José Joaquín Pérez-Beneyto Abad
Magistrado, Sala Social TSJA
josej.perezbeneyto.ius@juntadeandalucia.es